

Elilyn Jiménez B.

elilyn.jimenez@nacion.com

Una mujer de 44 años apuñaló a un hombre, en San José centro, y para justificarse le dijo a la Policía que él le tocó sus partes íntimas.

Los hechos se registraron antenoche, a las 7:33 p. m. en la capital, contiguo a un parqueo ubicado en avenida 5, calle 8, en el distrito Merced.

De acuerdo con las autoridades, un sujeto de apellidos Muñoz Jiménez fue encontrado en vía pública con una herida de arma blanca y, a pocos metros, se encontraba una mujer que fue detenida.

Ella, de apellidos Altamirano Solís, explicó a los oficiales que se defendió de los tocamientos del hombre, de 41 años.

“Los policías llegan y lo que observan, según nos manifiestan, es a una persona indigente sobre la vía pública con una herida del arma blanca en el costado izquierdo del tórax. A la par estaba una mujer, aparentemente también en estado de indignancia, con un puñal, por lo que los policías la detienen y se sigue un procedimiento normal, en el que se coordina con asesores legales y con la Fiscalía (...).

“Posteriormente, ella alega que el sujeto la tocó, pero aun así cometió un (hecho) ilícito de agresión con arma blanca a una persona”, explicó este martes Rándall Picado, director regional de la

HECHO OCURRIÓ ANTE NOCHE EN SAN JOSÉ CENTRO

Mujer ataca a sujeto con puñal por un supuesto tocamiento

➤ Ministerio Público abrió causa contra ella mientras que al hombre no se le ha registrado expediente alguno; el caso está en investigación



El herido, un hombre de 41 años, fue llevado al Hospital San Juan de Dios. RAFAEL PACHECO

Fuerza Pública en San José.

Muñoz fue trasladado al Hospital San Juan de Dios, donde permanece internado.

Por su parte, la Fiscalía in-

formó de que abrió una causa contra la mujer por el presunto delito de agresión con arma. Cuando se le tomaron los datos de identificación ella

indicó que era ama de casa, por lo que, luego de verificar sus arraigos procesales, se determinó que no se solicitarían medidas cautelares.

“A la mujer se le tomó la declaración indagatoria y, de momento, no se le solicitaron medidas cautelares; sin embargo, continuará apegada al proceso que se lleva en su contra. Debido a que el caso se encuentra en una etapa que es privada, no es posible brindar más detalles, en apego al artículo 295 del Código Procesal Penal”, precisó la institución por medio de su oficina de prensa.

Antecedentes. Trascendió que Altamirano estuvo en prisión cinco años y cuatro meses por infracción a la ley de psicotrópicos. No obstante, permanece en libertad desde abril del 2014.

En el sitio web del Poder Judicial consta que ella estuvo recluida en el Centro de Atención Institucional (CAI) Vilma Curling, y que, junto con otras privadas de libertad, planteó un recurso de *habeas corpus* en el 2013 por las condiciones en las que se encontraban en el penal.

Contra el hombre, al cierre de esta edición, no había ningún expediente abierto, de acuerdo con datos de la Fiscalía. El caso, registrado este lunes, se mantiene en investigación para determinar con exactitud qué sucedió.

Según el artículo 140 del Código Penal, “será reprimido con prisión de dos a seis meses el que agrediere a otro con cualquier arma u objeto contundente, aunque no causare herida, o el que amenazare con arma de fuego”. ■